

INFORME ANUAL DE  
IGUALDAD DE LA FEDERACION  
ESPAÑOLA DE DEPORTES DE  
PERSONAS CON PARALISIS  
CEREBRAL Y DAÑO CEREBRAL  
ADQUIRIDO - FEDPC



Marzo 2026

## 1. Introducción.

### IMPORTANTE:

1. No confundir Informe Anual de Igualdad con Plan de Igualdad.
2. En este apartado, además de cumplimentar los datos solicitados en el siguiente cuadro, deberá detallarse la normativa aplicable al presente documento, así como su finalidad, justificación y los objetivos que se pretenden alcanzar con su elaboración.

INFORME ANUAL DE IGUALDAD	
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO	JULIAN REBOLLO MARTÍNEZ
CORREO ELECTRÓNICO	presidencia@fedpc.org
TELÉFONO	609.556.341
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	<a href="https://www.fedpc.org/mujer-y-deporte/">https://www.fedpc.org/mujer-y-deporte/</a>
ENLACE DE DESCARGA DEL INFORME EN FORMATO PDF	<a href="https://www.fedpc.org/mujer-y-deporte/">https://www.fedpc.org/mujer-y-deporte/</a>

### 1.1 Normativa aplicable:

El presente informe de igualdad se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, que establece la obligación de promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la actividad deportiva.

## **1.2 Finalidad del informe:**

La finalidad del presente informe es analizar la situación actual de la FEDPC en relación con la igualdad de género, identificando posibles desigualdades o situaciones de discriminación en el desarrollo de sus actividades.

Este documento se elabora como una herramienta de diagnóstico que permitirá establecer medidas orientadas a garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación de la Federación.

## **1.3 Justificación:**

La elaboración de este informe responde al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, así como al compromiso de la FEDPC con los principios de igualdad, inclusión y no discriminación.

El ámbito deportivo desempeña un papel fundamental en la transmisión de valores sociales, por lo que resulta imprescindible asegurar que su práctica y organización se desarrollen en condiciones de equidad. En este sentido, la detección y corrección de posibles desigualdades contribuye a una gestión más justa y eficiente.

## **1.4 Objetivos:**

Los objetivos principales del presente informe son:

- Evaluar la situación actual de la FEDPC en materia de igualdad de género.
- Identificar posibles situaciones de desigualdad o discriminación por razón de sexo.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, participación y desarrollo dentro de las actividades de la Federación.
- Fomentar una cultura basada en la igualdad, el respeto y la inclusión.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley del Deporte en materia de igualdad.

## 2. Procedimiento de elaboración y participación.

**IMPORTANTE:** Según marca la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en la elaboración de este informe deben participar representantes de todos los estamentos, miembros de las asambleas de cada federación incluyendo clubes, deportistas, juezas y jueces, así como personal técnico.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, el proceso de elaboración del presente informe ha garantizado la participación de los distintos estamentos que integran la FEDPC.

En este sentido, se ha contado con la implicación de representantes de la asamblea federativa, incluyendo clubes, deportistas, jueces/zas y jueces, clasificadores/as así como personal técnico, con el objetivo de recoger una visión plural y representativa de la realidad de la Federación.

Este enfoque participativo permite asegurar un diagnóstico más completo y ajustado, favoreciendo la identificación de necesidades reales y la adopción de medidas eficaces en materia de igualdad.

## 3. Área de Mujer y Deporte:

### a. Composición de la Junta Directiva u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA*	
MUJERES	HOMBRES
4	6
<b>TOTAL MIEMBROS DE LA JUNTA: 10</b>	

\* En caso de estar integrado por personas físicas.

**b. Composición de la Asamblea u órgano equivalente.**

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA*		
ESTAMENTOS	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENTE/A		1
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	1	11
CLUBES	2	6
DEPORTISTAS	3	9
TÉCNICOS/AS	4	4
ÁRBITROS/AS	2	1
JUECES/ZAS		
OTROS COLECTIVOS		
	TOTAL: 12	TOTAL:32

\* En caso de estar integrado por personas físicas.

**c. Composición de la Comisión Mujer y Deporte.**

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
MUJERES	HOMBRES
5	
<b>TOTAL MIEMBROS DE LA COMISIÓN MYD: 5</b>	

PRESIDENTE/A O RESPONSABLE DE LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	MARIA DOLORES MUÑOZ GOMEZ
TELÉFONO DE CONTACTO	687 757 691
CORREO ELECTRÓNICO	lolimg71@gmail.com

**d. Plan de Conciliación.**

**IMPORTANTE:** Debe explicarse la composición de la comisión (cargos que forman parte y email o teléfono de contacto).

PLAN DE CONCILIACIÓN		Contacto
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (especificar cargos)	1. PRESIDENCIA	presidencia@fedpc.org
	2.DIRECCION TECNICA	tecnicos@fedpc.org
	3. AREA JURIDICA	mruiz@telefonica.net
	4.	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS	NO SE HAN RECIBIDO SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN.	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN APROBADAS		
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN		
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN FORMATO PDF		

**e. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas.**

NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
312	751
TOTAL DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS:1063	

**f. Número de licencias de entrenadores/as.**

**IMPORTANTE:** En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES	
MUJERES	HOMBRES
208	287
TOTAL DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES:495	

**g. Número de licencias de árbitros/as-juezas/ces.**

**IMPORTANTE:** En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ÁRBITRAS/OS	
MUJERES	HOMBRES
73	52
TOTAL DE LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS:125	

#### h. Número de licencias de juezas/ces.

**IMPORTANTE:** En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES	
MUJERES	HOMBRES
TOTAL DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES:	

**En la FEDPC no existe una licencia específica para árbitros/as y otra para juezas/ces, el dato global lo hemos incorporado en el apartado g.**

#### i. En su caso, Plan de Igualdad de la Federación.

**IMPORTANTE:**

1. En el caso de no tener Plan de Igualdad deberá justificarse debidamente el motivo en este informe.
2. Por ley los planes de Igualdad tienen una vigencia máxima de cuatro años.
3. Los Planes de Igualdad deben ser inscritos siempre en el REGCON (*Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad*). De no ser así, carecerán de validez.

PLAN DE IGUALDAD	
NÚMERO DE REGISTRO REGCON*	
FECHA INSCRIPCIÓN REGCON	
FECHA DE VIGENCIA DESDE	
FECHA DE VIGENCIA HASTA	

ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE IGUALDAD EN FORMATO PDF	

\* REGCON: Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

La FEDPC no cuenta actualmente con un Plan de Igualdad registrado, dado que la entidad no alcanza el umbral de 50 personas trabajadoras, establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, modificado por el Real Decreto-ley 6/2019 y desarrollado reglamentariamente por el RD 901/2020, que establece la obligatoriedad de su elaboración e inscripción a partir de dicho número de personas en plantilla.

**j. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad** (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte).

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTONIO RANCHAL GONZALEZ
TELÉFONO DE CONTACTO	645.45.00.58
CORREO ELECTRÓNICO	delegadoproteccion@fedpc.org
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN (especificar cargos)	1. CARLOS BONELL (PRESIDENTE)
	2. MARIANO RUIZ (VOCAL)
	3. FRANCISCO BARTOLL (SECRETARIO)
	4. ANTONIO RANCHAL (DELEGADO PROTECCION)

ENLACE DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR	<a href="https://www.fedpc.org/protocolos-2/">https://www.fedpc.org/protocolos-2/</a>
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	<a href="https://www.fedpc.org/protocolos-2/">https://www.fedpc.org/protocolos-2/</a>
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	<a href="https://www.fedpc.org/protocolos-2/">https://www.fedpc.org/protocolos-2/</a>

- k. Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia** (art. 47 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTONIO RANCHAL GONZALEZ
TELÉFONO DE CONTACTO	645.45.00.58
CORREO ELECTRÓNICO	delegadoproteccion@fedpc.org
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	<a href="https://www.fedpc.org/protocolos-2/">https://www.fedpc.org/protocolos-2/</a>
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	<a href="https://www.fedpc.org/protocolos-2/">https://www.fedpc.org/protocolos-2/</a>

**l. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación (trabajadores, técnicos, árbitros, jueces, deportistas, etc.).**

**IMPORTANTE:** En caso de no haber realizado ninguna formación en la casilla total deberá consignarse el dígito cero.

FORMACIONES REALIZADAS			
DATOS GENERALES		PARTICIPACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	DURACIÓN (EN HORAS)	MUJERES	HOMBRES
TOTAL: 0			

**m. Otros, especificar.**

*\*En este apartado se puede reflejar cualquier otro tipo de buena práctica, medida o actuación en materia de igualdad que la federación estime conveniente reflejar. Por ejemplo, podría ser interesante nombrar una suerte de Equality Officer, con formación específica en materia de igualdad, que desarrolle e implemente estrategias y programas para alcanzar los objetivos de la Federación en materia de igualdad y mida y evalúe el progreso realizado en esta materia.*

En este sentido, se valora positivamente la posibilidad de contar con apoyo técnico especializado externo para la elaboración, implementación y evaluación de las actuaciones en materia de igualdad. Asimismo, se considera recomendable la designación de una figura responsable en materia de igualdad, encargada de coordinar las iniciativas, impulsar acciones concretas y realizar el seguimiento de los objetivos establecidos, garantizando así una adecuada integración del principio de igualdad en la estructura y funcionamiento de la Federación.

En este sentido, cualquier apoyo técnico especializado externo debiera ser promovido a instancia de la entidad solicitante del informe, asumiendo ésta los

costes derivados de ello. La insuficiencia de medios económicos y humanos para afrontar con recursos propios la implantación de estructuras adicionales, comisiones de seguimiento o programas de formación específica en una materia de la complejidad y exigencia que requiere la igualdad, es una realidad de la federación.

#### **n. Metas a alcanzar para el próximo año.**

*\* Cada Federación puede establecer objetivos concretos que busca alcanzar de cara al año siguiente mediante indicadores cuantitativos. Por ejemplo, incrementar en X% la participación femenina en X, desarrollar X formaciones en materia de igualdad que beneficien a X personas, etc.*

La FEDPC, en un escenario en el que dispusiera de los recursos económicos y humanos adecuados, se plantearía la consecución de los siguientes objetivos en materia de igualdad:

- Incrementar en un porcentaje entre un 2,5% y un 5% la participación femenina en competiciones.
- Aumentar la presencia de mujeres y hombres en órganos de representación, comités, estructuras técnicas...
- Desarrollar al menos 2 acciones formativas específicas en materia de igualdad.
- Mejorar la recogida y análisis de datos por sexo
- Impulsar acciones de sensibilización que fomenten la igualdad y visibilicen la participación femenina en el deporte.

### **4. Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales que la Federación haya organizado.**

#### **a. Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la Federación.**

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS		
FEMENINOS	MASCULINOS	MIXTOS
1		16
TOTAL: 17		

**b. En caso de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales premiados con dotación económica.**

**IMPORTANTE:** En este apartado deberá cumplimentarse un *cuadro por cada competición*. Para ello, en cada caso deberá editarse la cabecera del cuadro, indicando la denominación del campeonato, competición o evento deportivo oficial al que se refiere, y completar a continuación la información solicitada. En caso de que no se haya organizado ningún campeonato con dotación económica esta situación debe reflejarse en el informe.

DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO, COMPETICIÓN O EVENTO DEPORTIVO OFICIAL	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO	
DOTACIÓN DE PREMIO MASCULINO	

**5. Campeonatos y competiciones internacionales.**

**a. Seleccionador/a principal de equipos nacionales.**

**IMPORTANTE:**

1. En este apartado se debe indicar con “H” (Hombre) o “M” (Mujer), según corresponda el sexo del seleccionador/a principal del equipo nacional.
2. Si una misma persona es seleccionador de varias categorías o especialidades, deberá especificarse.

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES			
SELECCIÓN ABSOLUTA			
ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA	FEMENINA	MASCULINA	MIXTOS
ATLETISMO		H	
BOCCIA	M		
FUTBOL		H	
NATAACION	M		
SLALOM	M		
TOTAL SELECCIONADORES:	2		
TOTAL SELECCIONADORAS:	3		

**b. Participación en competiciones internacionales.**

NÚMERO PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	
MUJERES	HOMBRES
94	197
TOTAL DE PARTICIPANTES:291	

**6. Seguimiento temporal.**

Sección que compara, los datos presentados en el informe actual con los resultados de los informes de años anteriores para identificar tendencias y evaluar el progreso en igualdad de género desarrollado por la Federación (por ejemplo, incluyendo gráficos o tablas comparativos de datos).

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
DEPORTISTAS	312	751	1063	139	400	539
ENTRENADORAS/ES	208	287	495	117	165	282
ARBITRAS/OS	73	52	125	63	46	109
SELECCIONADORAS/ES	3	2	5	4	1	5
COMPETICIONES INTERNACIONALES	94	197	291	sin dato	sin dato	

El análisis comparativo de los datos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 refleja un incremento en las magnitudes recogidas en el presente informe. No obstante, dicha variación debe interpretarse con cautela, al no derivarse exclusivamente de una evolución homogénea de la actividad, sino de un cambio en cuanto a las fuentes de información empleadas.

En el ejercicio 2024, los datos se obtuvieron únicamente a partir de la base de datos de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC).

Sin embargo, en el ejercicio 2025, la elaboración del informe ha contado con la colaboración de las Federaciones Autonómicas, así como de otros agentes implicados, lo que ha permitido incorporar información adicional procedente de sus respectivas bases de datos.

Esta ampliación supone una mejora sustancial en la representatividad y alcance de los datos, pero implica que las cifras de ambos ejercicios no sean plenamente comparables en términos homogéneos.

En consecuencia, el incremento observado entre 2024 y 2025 debe interpretarse, en gran medida, como resultado de la integración de nuevas fuentes de información y no exclusivamente como un crecimiento real de los indicadores analizados.